



HORA: 16:53 FIRMA:

PARA: Dilcia D. Jimenez Contreras
Encargada del Módulo de Acceso a la
Información Pública a.i.

DE: Licda. Ligia Iveth Hernández Gómez
Coordinadora de Asesoría Jurídica
Fondo Social de Solidaridad

ASUNTO: Información Pública de Oficio

FECHA: Guatemala, 06 de septiembre del 2016.

MEMO

FSS-CAJ/83-
2016/LIHG

En atención a lo solicitado mediante Memorándum No. MAIP-FSS-07-2016/DJ, de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciséis (2016), me permito indicarle que como consecuencia de la prohibición legal contenida en las Normas Presupuestarias vigentes, establecidas en el artículo 9 literal "E" del Decreto 13-2013 LEY DE IMPLEMENTACION DE MEDIDAS FISCALES, APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 Y APROBACION DE FINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, el Fondo Social de Solidaridad en el mes de Julio de dos mil dieciséis (2016) no ha suscrito convenios con Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente.

Licda. Ligia Iveth Hernández Gómez
Coordinadora de Asesoría Jurídica
Fondo Social de Solidaridad